

|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| DEPTO. ADMINISTRATIVO | <i>[Handwritten initials]</i> |
| DEPTO. DE AUDITORIA   | <i>[Handwritten initials]</i> |
| DEPTO. JURIDICO       | <i>[Handwritten initials]</i> |
| DEPTO. TECNICO        | <i>[Handwritten initials]</i> |
| DEPTO. PROC. é INF.   | <i>[Handwritten initials]</i> |

**EXTRACTO DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL  
BANCO DE CONSTITUCION, EN ADELANTE DENOMINADO BANCO DE A. EDWARDS**

Certifico que por Resolución N°56 de 18 de abril de 1980, se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos del Banco de Constitución, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Constitución el 31 de marzo de 1980, cuya acta fue reducida a escritura pública el mismo día en la Notaría de Constitución de doña María Andrea Vega Faúndez. Por mandato de la Junta, el Directorio de la institución aprobó un texto refundido de los estatutos que se redujo a escritura pública el 8 de abril de 1980 en la misma notaría.

**Extracto de la reforma y del texto refundido :**

- a) Se cambia el nombre del banco por el de Banco de A. Edwards; y
- b) Se cambia el domicilio social de Constitución a Santiago.

Luego de las reformas introducidas, sus cláusulas esenciales son las siguientes :

Nombre : Banco de A. Edwards.

Domicilio : Santiago.

Duración : 30 de junio del año 2000.

Objeto : Realizar todos los negocios que la Ley General de Bancos y leyes especiales permiten efectuar a los bancos comerciales.

Capital : \$ 658.000.000, representado por 470.000.000 de acciones de \$ 1,40 cada una, que se enterará y pagará en la forma indicada en el artículo primero transitorio agregado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 8 de febrero de 1980, cuyos acuerdos fueron aprobados por Resolución N° 25 de 29 de febrero de 1980, de esta Superintendencia.

Directores : 6 directores elegidos por los accionistas y un titular y un suplente que representan a los trabajadores.

Fecha de Balance : 31 de diciembre.

Santiago, 18 ABR. 1980



*[Handwritten signature]*  
MIGUEL IBÁÑEZ BARCELO  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS

|                       |                               |
|-----------------------|-------------------------------|
| DEPTO. ADMINISTRATIVO | <i>[Handwritten initials]</i> |
| DEPTO. DE AUDITORIA   | <i>[Handwritten initials]</i> |
| DEPTO. JURIDICO       | <i>[Handwritten initials]</i> |
| DEPTO. TECNICO        | <i>[Handwritten initials]</i> |
| DEPTO. PROC. é INF.   | <i>[Handwritten initials]</i> |

RESOLUCION N° 56

Santiago, 18 ABR. 1980

VISTOS :

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio y en el artículo 18 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975,

RESUELVO :

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del Banco de Constitución, que pasará a denominarse Banco de A. Edwards, y que constan de la escritura pública de 31 de marzo de 1980, ante la Notario de Constitución doña María Andrea Vega Faúndez. Se aprueba asimismo el texto refundido de los estatutos fijado por el Directorio de la institución, por mandato de la Junta, que consta de la escritura de 8 de abril de 1980, ante la misma Notario.

La existencia del Banco de Constitución fue autorizada por Decreto Supremo de Hacienda de fecha 30 de agosto de 1912.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

*[Handwritten signature]*



MIGUEL...  
SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

*[Handwritten mark]*